



no tiene otros tratos ni grangerías, que la  
 de esta. Almacena, sup<sup>ca</sup> se le hace la citada  
 cuota, mediante a q. esta clase de pesquerías,  
 solo están sujetas a la contribución del sub-  
 sidio del comercio. Sentencia p<sup>o</sup> este Ayunt.  
 acuerda: Que a la comisión de contribuciones  
 p<sup>o</sup> q. informe en virtud de que así, ha in-  
 cluido a este interesado en el Reporte q. se indi-

ca

17  
 Ofrece una Mitadía de Antonio González  
 de estado Viuda, en la que expone se le ha  
 impuesto p<sup>o</sup> la contribución de uterarios la  
 cuota de ciento cincuenta y seis r<sup>o</sup> diez y siete  
 mrs. por su tienda de agua y aceite, y las  
 casas q. posee, y siendo escasa esta cuota con  
 la q. se le ha impuesto otros años, sup<sup>ca</sup>  
 se le hace. Sentencia por este Ayunt.  
 acuerda: Que sin perjuicio, a la comisión de  
 contribuciones p<sup>o</sup> q. informe

